

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (05) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00427-00

DEMANDANTE: CARLOS GONZALEZ

DEMANDADO: CLAUDIA SOLORZANO

Téngase en cuenta que la demandada se encuentra notificada conforme lo establece el artículo 292 del Ordenamiento Procesal, desde el 22 de septiembre de 2020, (fl. 70) quien en el término legal de traslado guardó silencio.

Una vez se materialice el embargo decretado respecto los bienes objeto del presente asunto, se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **06 de noviembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

